SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR **UNION TEMPORAL BIO SOLAR** NIT **902.036.757-4**

DIRECCION **CR 64 A NRO. 5 - 30** CIUDAD **CALI, VALLE** TELEFONO **3178222758**

ASEGURADO **UNION TEMPORAL BIO SOLAR** NIT **902.036.757-4**

DIRECCION **CR 64 A NRO. 5 - 30** CIUDAD **CALI, VALLE** TELEFONO **3178222758**

BENEFICIARIO **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P** NIT **818.001.629-4**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
10 / 03 / 2026	18 / 02 / 2026	01 / 09 / 2026	18 / 02 / 2026	01 / 09 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
RODOLFO RUBIO RIVAS	250957	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: CHIMICHAGUA

DIRECCION: CL NO. 0 -0 ACTIVIDAD: INGENIEROS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
MONTAJE DE MAQUINARIA		$ 13,679,939,887.0				
	A - BASICO	$ 11,179,939,887.0			18/02/2026	01/09/2026
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA			$ 11,179,939,887.0	18/02/2026	01/09/2026
	B - MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI			$ 11,179,939,887.0	18/02/2026	01/09/2026
	C - HURACAN, TIFON, TORNADO Y CICLON			$ 11,179,939,887.0	18/02/2026	01/09/2026
	E - RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	$ 1,000,000,000.00			18/02/2026	01/09/2026
	F - RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS	$ 1,000,000,000.00			18/02/2026	01/09/2026
	G - REMOCIÓN DE ESCOMBROS	$ 500,000,000.00			18/02/2026	01/09/2026
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y			$ 11,179,939,887.0	18/02/2026	01/09/2026
	HURTO CALIFICADO			$ 100,000,000.00	18/02/2026	01/09/2026

DEDUCIBLES: ° 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en A - BASICO/E - RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES/F - RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS/HURTO CALIFICADO ° 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA/B - MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI ° 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en C - HURACAN, TIFON, TORNADO Y CICLON/G - REMOCIÓN DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ****13,679,939,887.00	PRIMA:	$ ********16,483,921.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ *********3,131,945.00
		TOTAL A PAGAR:	$ ********19,615,867.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45, TELÉFONO 6672954 - CALI

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.15.ETRM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11011641787521(3900)000019615867(96)20260404

REFERENCIA PAGO:

1101164178752-1

45-20-101000242

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

MAYRABEDOYA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
ASEGURADO	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
BENEFICIARIO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P**			NIT	**818.001.629-4**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
10 / 03 / 2026	**18 / 02 / 2026**	**01 / 09 / 2026**	**18 / 02 / 2026**	**01 / 09 / 2026**

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
RODOLFO RUBIO RIVAS CLIENTE	250957	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO



TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ****13,679,939,887.00	PRIMA:	$ ********16,483,921.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ *********3,131,945.00
		TOTAL A PAGAR:	$ ********19,615,867.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45, TELÉFONO 6672954 - CALI

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.15.ETRM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641787521(3900)000019615867(96)20260404

REFERENCIA PAGO:

1101164178752-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

TOMADOR: UNION TEMPORAL BIO SOLAR. (CC O NIT): 902036757
ASEGURADO: UNION TEMPORAL BIO SOLAR (CC O NIT): 902036757
BENEFICIARIO EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO (CC O NIT): 818001629

NOMBRE DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES

OBJETO DEL PROYECTO:CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR

UBICACION DEL RIESGO:CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR

CONTRATISTA (NOMBRE DE LA EMPRESA):UNION TEMPORAL BIO SOLAR

CONTRANTE (NOMBRE DE LA EMPRESA):EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO

PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO Y/O VIGENCIA A AMPARAR:

PERIODO DE MONTAJE DESDE:18/02/2026 HASTA:31/07/2026
PERIODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE DESDE: 01/08/2026 HASTA:01/09/2026

VALORES ASEGURADOS Y TARIFICACION

EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE MONTAJE AL TERMINO DEL MISMO, INCLUYENDO LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, FLETES, DERECHOS DE ADUANA, IMPUESTOS Y MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA.

TASA PRORROGAS:SE LIQUIDARA A UNA TASA DE 0.20 MES O FRACCION.
APLICABLE AL VALOR TOTAL ASEGURADO.

Valor Asegurado Proyecto $ 11.179.939.887

LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION APLICABLE A CADA RIESGO ASEGURADO (INSTALACION DE SOLUCION INDIVIDUAL) EN CASO DE SINIESTRO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA, DESPUES DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE, SE LIMITARA MAXIMO A INDEMNIZAR HASTA $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA. ESTA CONDICION ES APLICABLE PARA LA COBERTURA DE INCENDIO TODO RIESGO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSION, DAÑOS POR AGUA, ANEGACION, INUNDACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, HURACAN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, IMPACTO Y HUMO, ACTOS DE AUTORIDAD, SUSTRACCION, AMIT HMACCP Y TERREMOTO

COBERTURA PRINCIPAL
COBERTURA PRINCIPAL A AL 100%ESTE SEGURO CUBRE LOS DANOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS POR CUALQUIER CAUSA QUE NO SEA EXCLUIDA EXPRESAMENTE Y QUE NO PUDIERA SER CUBIERTA BAJO LAS COBERTURAS ADICIONALES. ENTRE OTRAS CUBRE INCENDIO, EXPLOSION, IMPACTO DE RAYO, CAIDA DE PARTES U OBJETOS SOBRE LOS BIENES, IMPERICIA, DESCUIDO, TRABAJOS DEFECTUOSOS, NEGLIGENCIA, ERROR HUMANO.
HURTO CALIFICADO:SEGUN SU DEFINICION LEGAL, SUBLIMITE DE COP $100.000.000 EVENTO / VIGENCIA. APLICA UNICAMENTE PARA LOS MATERIALES CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y/O BIENES PROPIOS DE LA OBRA EN EL ALMACEN, SUJETO A GARANTIAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA Y EXCLUSIVA PARA EL ASEGURADO 24 HORAS Y ALMACEN DEBIDAMENTE CERRADO POR SUS COSTADOS. (EXCLUYENDO EXPRESAMENTE SUSTRACCION SIN VIOLENCIA O HURTO SIMPLE).

COBERTURAS ADICIONALES
MEDIANTE ACEPTACION EXPRESA Y EL CONVENIO EXPRESO DE LOS LIMITES DE INDEMNIZACION ASI COMO EL PAGO DE LA PRIMA EXTRA CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE POLIZA PUEDE EXTENDERSE A CUBRIR LOS RIESGOS QUE ADELANTE SE INDICAN:
1. COBERTURAS QUE NO IMPLICAN CAMBIO DE VALOR ALGUNO EN LA COBERTURA PRINCIPAL A.
COBERTURA ADICIONAL B AL 100%DANOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.
COBERTURA ADICIONAL C AL 100%DANOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.
COBERTURA ADICIONAL MANTENIMIENTO SIMPLE ENDOSO 003. AL 100%DANOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA EN EL CURSO DE LA EJECUCION DE LAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE MONTAJE. ESTE PERIODO SE DEBE REVISAR SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA Y/O MONTAJE. DURANTE ESTE PERIODO DE MANTENIMIENTO OTORGADO PARA EL PRESENTE SEGURO (1 MES) NO EXISTIRA COBERTURA POR EVENTO RELACIONADOS O DERIVADOS DE : AMPARO A (BASICO), AMPARO B, AMPARO C, HURTO, AMIT HMACCP Y TERRORISMO.
COBERTURA ADICIONAL ECUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DANOS MATERIALES PRODUCIDOS A BIENES DE TERCEROS QUE OCURRAN EN CONEXION DIRECTA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MONTAJE ASEGURADO POR ESTA POLIZA Y QUE HUBIEREN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SEGURESTADO LE PUEDA RECONOCER AL ASEGURADO CON OCASION A LA AFECTACION PATRIMONIAL SUFRIDA POR ESTE. LIMITE DE COP $1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA. NOTA: SE ACLARA QUE EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION COMBINADO PARA LAS COBERTURAS E Y F ES DE COP $1.000.000.000, DE ACUERDO CON ESTO EL VALOR ASEGURADO NO ES INDEPENDIENTE EN EL AGREGADO ANUAL.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

COBERTURA ADICIONAL F CUBRE A RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LESIONES CORPORALES, INCLUYENDO LA MUERTE, PRODUCIDAS A PERSONAS QUE NO ESTEN AL SERVICIO DEL ASEGURADO O DEL DUENO DEL NEGOCIO PARA QUIEN SE ESTE HACIENDO EL MONTAJE O DE OTROS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTEN LLEVANDO A CABO TRABAJOS EN EL SITIO DE MONTAJE, NI A LOS MIEMBROS DE FAMILIA DEL ASEGURADO O DE LAS PERSONAS ANTES DICHAS, SIN PERJUICIO DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SEGURESTADO LE PUEDA RECONOCER AL ASEGURADO CON OCASION A LA AFECTACION PATRIMONIAL SUFRIDA POR ESTE. LIMITE DE COP $1.000.000.000. EVENTO / VIGENCIA. NOTA: SE ACLARA QUE EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION COMBINADO PARA LAS COBERTURAS E Y F ES DE COP $1.000.000.000, DE ACUERDO CON ESTO EL VALOR ASEGURADO NO ES INDEPENDIENTE EN EL AGREGADO ANUAL.
COBERTURA ADICIONAL GCUBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCION DE ESCOMBROS QUE SEAN NECESARIOS DESPUES DE OCURRIR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA. LIMITE DE COP $500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.
AMIT, HMACCP Y TERRORISMO, AL 100%:ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCION CIVIL Y POPULAR, VANDALISMO Y TERRORISMO.

LOS SIGUIENTES VALORES SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA Y NO INCREMENTAN LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA:
GASTOS PARA PRESERVACION DE BIENES: SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS PARA EXTINCION DE SINIESTRO:SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, Y TRABAJO EN DIAS FESTIVOS:GASTOS POR CONCEPTO DEL VALOR DE LAS HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UN SINIESTRO AMPARADO POR ESTA POLIZA. SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES:SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS DE HONORARIOS PARA AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES:SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.
GASTOS POR FLETE AEREO Y FLETE EXPRESO:AMPARO. GASTOS PARA MOVILIZAR HASTA Y DESDE CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, ALGUN BIEN O PARTE DEL MISMO PARA LA REPARACION DEL DANO O ADQUISICION DEL MISMO, DEBIDO A UN SINIESTRO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA, UTILIZANDO EL SISTEMA DE FLETE EXPRESO POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. SUBLIMITE DE COP $50.000.000.- EVENTO / VIGENCIA.

4. DEDUCIBLES
COBERTURA PRINCIPAL A10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
HURTO CALIFICADO:10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL B3% DEL VALOR DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, PERO EN NINGUN CASO SERA INFERIOR A 3 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL C15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL E10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL F10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL GOPERA EL DEDUCIBLE DEL AMPARO AFECTADO.
AMIT, HMACCP Y TERRORISMO15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
DEMAS EVENTOS:10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.
COBERTURA ADICIONAL MANTENIMIENTO 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 5 SMMLV.

SMMLV: SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

5. CLAUSULAS ADICIONALES
ENDOSO 003 COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLEQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, CON SUJECION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y A CONDICION DE QUE EL ASEGURADO HAYA PAGADO LA PRIMA EXTRA CORRESPONDIENTE, ESTE SEGURO SE EXTENDERA A CUBRIR EL PERIODO DE MANTENIMIENTO AQUI ESPECIFICADO, AMPARANDO SOLAMENTE LA PERDIDA O EL DANO PRODUCIDOS A LAS OBRAS CONTRATADAS, CAUSADOS POR EL CONTRATISTA O LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS, CUANDO ESTOS EJECUTEN LAS OPERACIONES A QUE ES OBLIGA LA CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DE SU CONTRATO.
ENDOSO 005 CONDICIONES ESPECIALES CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE MONTAJE QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, SON APLICABLES LAS SIGUIENTES CONDICIONES A ESTE SEGURO: EL PROGRAMA O CRONOGRAMA DE OBRA Y/O MONTAJE, JUNTO CON CUALESQUIERA OTRAS DECLARACIONES HECHAS POR ESCRITO POR EL ASEGURADO CON EL FIN DE OBTENER COBERTURA BAJO ESTA POLIZA, ASI COMO TODA INFORMACION TECNICA PROPORCIONADA A SEGUROS DEL ESTADO, HACEN PARTE DE LA POLIZA. LA COMPANIA NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO CON RESPECTO A PERDIDA O DANO CAUSADOS POR O PROVENIENTES DE O AGRAVADOS POR DESVIACIONES EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE QUE EXCEDAN DE 6 SEMANAS, A MENOS QUE DICHA DESVIACION HAYA SIDO APROBADA POR ESCRITO POR LA COMPANIA ANTES DE OCURRIR LA PERDIDA.
ENDOSO 006 COBERTURA PARA GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS, FLETE EXPRESOQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ASEGURADO, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO (EXCLUIDO FLETE AEREO), SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS EXTRAS SE HAYAN GENERADO EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA DE O DANO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA. SI LAS SUMAS ASEGURADAS PARA LOS OBJETOS DANADOS RESULTARAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE ENDOSO PARA DICHOS GASTOS EXTRAS SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.
ENDOSO 007 COBERTURA PARA FLETE AEREOQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ASEGURADO, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA DE O DANO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA. DEDUCIBLE: 20 % DE LOS GASTOS EXTRAS INDEMNIZABLES, MINIMO PARA CADA EVENTO
ENDOSO 008 CONDICION CONCERNIENTE A ESTRUCTURAS EN ZONAS SISMICASQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, SEGUROS DEL ESTADO SOLO INDEMNIZARA POR PERDIDA, DANO O RESPONSABILIDAD RESULTANTES DE UN TEMBLOR, SI EL ASEGURADO PUEDE PROBAR QUE EL RIESGO SISMICO FUE TENIDO EN CUENTA EN EL DISENO, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS OFICIALES PARA DISENO SISMICO VALIDOS PARA EL SITIO DE MONTAJE, Y QUE HA RESPETADO LAS ESPECIFICACIONES EN CUANTO A MATERIALES Y MANO DE OBRA, CONSERVANDO ADEMAS EN LA MONTAJE LAS DIMENSIONES QUE SIRVIERON DE BASE AL DISENO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

ENDOSO 100 COBERTURA DE LAS OPERACIONES DE PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONESQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL PERIODO DE COBERTURA SE EXTIENDE A LAS OPERACIONES DE PRUEBA O PRUEBAS DE CARGA, PERO NO POR UN PERIODO MAYOR DE CUATRO SEMANAS A PARTIR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS. SIN EMBARGO, SI SON PROBADAS Y/O PUESTAS EN OPERACION O RECIBIDAS POR EL PROPIETARIO SOLAMENTE UNA PARTE DE LA PLANTA O UNA O VARIAS MAQUINAS, LA COBERTURA PARA DICHA PARTE DE LA PLANTA O MAQUINA, ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE ELLO, CESARA Y LA COBERTURA CONTINUARA UNICAMENTE PARA LAS PARTES RESTANTES A LAS CUALES NO ES APLICABLE LO DICHO ANTERIORMENTE. ADEMAS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES SUJETAS A LAS PRUEBAS MENCIONADAS, SE EXCLUYE: PERDIDAS O DANOS DEBIDOS A CALCULOS O DISENO ERRONEO, MATERIAL O FUNDICION DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, SALVO ERRORES DE MONTAJE. SI SE TRATA DE EQUIPO Y MAQUINARIA USADA NO SE OTORGA ESTA COBERTURA.
ENDOSO 110 CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIONQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES SOLO INDEMNIZARAN AL ASEGURADO LAS PERDIDAS, DANOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACION, SI EN EL DISENO Y LA EJECUCION DEL PROYECTO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD. A LOS EFECTOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACION QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADISTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLOGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERIODO DE RECURRENCIA DE 20 ANOS. NO SE INDEMNIZARAN LAS PERDIDAS, DANOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO INMEDIATAMENTE POSIBLES OBSTACULOS (P. EJ. ARENA, TRONCOS DE ARBOLES) DEL CAUCE PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.
ENDOSO 206 CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOSQUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN ADICION A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES INDEMNIZARAN AL ASEGURADO LOS DANOS O PERDIDAS QUE SE DEBEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INCENDIO Y/O EXPLOSION SOLO CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. DEBERA CONTARSE EN EL SITIO DE LA OBRA, EN TODO MOMENTO, CON UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE EQUIPOS EXTINTORES EFICIENTES Y DE AGENTES EXTINTORES LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN FORMA INMEDIATA. 2. UN NUMERO ADECUADO DE OBREROS TENDRA QUE SER ADIESTRADO A FONDO EN EL MANEJO DE ESTOS EQUIPOS Y ESTAR DISPUESTO A ACTUAR, SIN DEMORA, EN CASO DE INCENDIO. 4. LA EJECUCION DE TRABAJOS DE SOLDADURA U OTRAS OPERACIONES A LLAMA ABIERTA ESTARA PERMITIDA CERCA DE MATERIAL INFLAMABLE SOLO CUANDO ESTE PRESENTE, POR LO MENOS, UN OBRERO DOTADO DE LOS EXTINTORES DE INCENDIOS ADECUADOS Y ADIESTRADO SUFICIENTEMENTE EN EL COMBATE DE INCENDIOS. 5. AL COMENZAR EL PERIODO DE PRUEBAS DEBERAN ESTAR INSTALADOS Y LISTOS PARA SU UTILIZACION TODOS LOS EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS REQUERIDOS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA.

6. OTRAS CONDICIONES
APLICACION DE INFRASEGURO:SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER PERDIDA O DANO A LOS BIENES ASEGURADOS, ESTOS TIENEN UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUS ANEXOS, EL ASEGURADO SERA CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS SUMAS Y POR LO TANTO SOPORTARA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE DICHA PERDIDA O DANO.
CLAUSULA DE REVOCACION:DIEZ (10) DIAS.
AVISO DE SINIESTRO:PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO DIEZ (10) DIAS.
DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO:PRIMERA OPCION PARA EL ASEGURADO.
DESIGNACION DE AJUSTADORES:SEGUN LISTADO SUMINISTRADO POR SEGUROS DEL ESTADO Y DE COMUN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.
EVENTO SINIESTRALLAPSO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS.
SOLICITUD DE PRORROGAS:SE ACLARA QUE EN CASO DE REQUERIR UNA PRORROGA PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ESTA DEBE SOLICITARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL INICIO DEL MONTAJE Y EL FINAL DEL MISMO, ES DECIR EL PERIODO DE MONTAJE.
LA SUMA ASEGURADA ES LA MAXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA E INCLUYE LOS GASTOS GENERADOS CON OCASION DEL SINIESTRO Y LOS DEMAS SUBLIMITES DE LA POLIZA. LA TOTALIDAD DE INFORMACION EMITIDA PARA EL PRESENTE PROYECTO HARA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Y SE DEBERAN CUMPLIR AL 100% CON TODAS LAS GARANTIAS Y RECOMENDACIONES GENERADAS EN DICHOS DOCUMENTOS. EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION SE ESTABLECERA EN BASE A LA APLICACION DIRECTA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO A LAS MEDICIONES DE LAS PARTES DANADAS, SIEMPRE QUE EL VALOR RESULTANTE SEA INFERIOR O IGUAL AL COSTE EFECTIVO DE RECONSTRUCCION/ REPARACION DEL DANO. SI VARIOS EVENTOS SUCEDEN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DE UN AMPARO, SERAN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO PARA TODOS LOS EFECTOS, CAUSADOS, SIN QUE SE EXCEDA EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO. EL AMPARO DE MANTENIMIENTO SIMPLE OPERA A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL PERIODO DE CONSTRUCCION Y/O SE HAYAN FINALIZADO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION OBJETO DE COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA. DICHO AMPARO OPERA POR EL TIEMPO INDICADO EN LA SECCION PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO Y/O VIGENCIA A AMPARAR DE LA POLIZA. A EXCEPCION DEL AMPARO DE MANTENIMIENTO SIMPLE, LAS COBERTURAS CONTENIDAS EN LA POLIZA OPERAN DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO ASEGURADO INDICADO EN LA SECCION PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO Y/O VIGENCIA A AMPARAR DE ESTA POLIZA, A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO. LA PRESENTE POLIZA OPERA SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PERDIDAS O DANOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y DENTRO DEL PERIODO DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE DE LOS BIENES ASEGURADOS.

7. EXCLUSIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SEGUROS DEL ESTADO NO SERA RESPONSABLE, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, POR PERDIDAS O DANOS A CONSECUENCIA DE: DOLO O IMPRUDENCIA MANIFIESTA DEL ASEGURADO O DE SU REPRESENTANTE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION, SIEMPRE Y CUANDO EL DOLO O LA IMPRUDENCIA MANIFIESTA SEA ATRIBUIBLE A DICHAS PERSONAS DIRECTAMENTE. SE EXCLUYE TODOS LOS DAÑOS O PERDIDAS DE CUALQUIER AMPARO O COBERTURA O CLAUSULA ADICIONAL QUE NO HAYA SIDO CONTRATADO O NO SE ENCUENTREN EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA SE EXCLUYE COBERTURA DE ERRORES DE DISEÑO (LEG 2 Y LEG 3 SE EXCLUYE DE MANERA ABSOLUTA TODO TIPO DE DANO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA, FISICA O FINANCIERA, QUE SOBREVENGA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROXIMA O REMOTA, COMO CONSECUENCIA DE PANDEMIA, VIRUS, ENFERMEDAD INFECCIOSA, MICROORGANISMOS, BACTERIAS, Y CUALQUIER OTRO SIMILAR, SIN IMPORTAR SI DICHO DANO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA SE PRODUJO ANTES, DURANTE O DESPUES DE UNA ORDEN EMITIDA POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O CIVIL. RIESGOS CIBERNETICOS O DE TECNOLOGIA INFORMATICA ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA DECLARADA O NO, HOSTILIDADES, INVASION DE ENEMIGO EXTRANJERO, GUERRA INTESTINA, REVOLUCION, REBELION, INSURRECCION, ASONADAS, LEY MARCIAL, CONMOCION CIVIL, MOTINES, CONSPIRACIONES, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACION, REQUISICION O DESTRUCCION DE BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, HUELGAS, DISTURBIOS POLITICOS Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS QUE ACTUEN POR ORDEN DE O EN CONEXION CON ORGANIZACIONES POLITICAS. SE EXCLUYE ALOP SE EXCLUYE DE MANERA ABSOLUTA TODO TIPO DE DANO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA, FISICA O FINANCIERA, QUE SOBREVENGA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROXIMA O REMOTA, COMO CONSECUENCIA DE PANDEMIA, VIRUS, ENFERMEDAD INFECCIOSA, MICROORGANISMOS, BACTERIAS, Y CUALQUIER OTRO SIMILAR, SIN IMPORTAR SI DICHO DANO Y/O DESTRUCCION Y/O DETERIORO Y/O PERDIDA SE PRODUJO ANTES, DURANTE O DESPUES DE UNA ORDEN EMITIDA POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O CIVIL. REACCIONES NUCLEARES, RADIACION NUCLEAR Y CONTAMINACION RADIOACTIVA. LUCRO CESANTE, DEMORA, PARALIZACION DEL TRABAJO SEA TOTAL O PARCIALMENTE. MULTA DERIVADA DEL CONTRATO: PERDIDA DERIVADA O RELACIONADA CON LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD O ESTABILIDAD DE LA OBRA O COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE PARTE O TODO EL TRABAJO. DEMAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. NO SE AMPARAN AQUELLOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN A CAUSA DE TRABAJOS EN CALIENTE (CORTE Y SOLDADURA) REALIZADOS EN EL RIESGO ASEGURADO QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA DICHOS TRABAJOS COMO SON: 1. RETIRAR LOS COMBUSTIBLES O INFLAMABLES A UNA DISTANCIA MINIMA DE 10.5 M. 2. ASEGURAR QUE NO EXISTAN ABERTURAS EN SUELOS O PAREDES EN UN RADIO DE 10.5 M. 3. EN CASO DE NO PODER CUMPLIR EL PUNTO 1 O PUNTO 2 SE DEBE PROTEGER LOS COMBUSTIBLES O INFLAMABLES CON CUBIERTAS PARA LLAMAS, PANTALLAS DE METAL O AMIANTO RESISTENTES AL FUEGO. 4. CONTAR CON PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO QUE DISPONGA DE UN EQUIPO DE EXTINCION YA SEA EXTINTOR O SATELITE A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 METROS DE LOS TRABAJOS Y DEBERA PERMANECER DURANTE TODO EL PERIODO DEL TRABAJO Y MEDIA HORA ADICIONAL. 5. SE DEBE CONTAR CON UN SUPERVISOR DE LAS OPERACIONES DE CORTE Y SOLDADURA ENCARGADO DE VERIFICAR QUE SE TENGAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA COMENZAR EL TRABAJO Y AUTORICE POR ESCRITO LAS MISMAS. 6. EL SUPERVISOR DEBE EFECTUAR UNA INSPECCION MEDIA HORA DESPUES DE FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA. 7. LOS PISOS Y AREAS DE CIRCULACION Y ALMACENAJE DENTRO DE UN RADIO DE 10.5 METROS DEL SITIO DE LOS TRABAJOS DEBEN MANTENERSE LIMPIOS Y SIN MATERIALES COMBUSTIBLES O INFLAMABLES O CON LAS CUBIERTAS O MEDIDAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR. 8. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DEBERA REALIZARSE UN ACTA FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO DEBE SE ESTABLEZCAN Y ESPECIFIQUEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, ADEMAS SE INCLUIRA LA CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS. 9. LOS EXTINTORES DEBEN ESTAR CARGADOS, EN CONDICIONES DE TRABAJO Y FACILMENTE ACCESIBLES. EL PERSONAL DE INCENDIO EXPERIMENTADO DEBE ESTAR ADIESTRADO EN EL MANEJO DE EXTINTORES Y CONOCIMIENTO DE LOS MATERIALES EXPUESTOS A INCENDIO O EXPLOSION, ADEMAS DE LOS TIPOS DE AGENTES REQUERIDOS PARA LA EXTINCION DE CONATOS DE INCENDIO EN EL AREA DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS. CUANDO SE REALICEN TRABAJOS EN MUROS, TECHOS, CUBIERTAS, PISOS, ETC. DEBERA EXISTIR UNA EVALUACION PREVIA DE LAS REDES E INSTALACIONES DE SERVICIOS DE ENERGIA, GAS Y DE CUALQUIER RED QUE PUEDA GENERAR UN INCENDIO O EXPLOSION, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RESPECTIVAS QUE DEBERAN QUEDAR EN EL ACTA DEN NUMERAL 8. SEGUROS DEL ESTADO NO RESPONDERA POR PERDIDA O DAÑO POR: DESGASTE, DETERIORO, CORROSIONES, HERRUMBRES O INCRUSTACIONES, RASPADURAS DE SUPERFICIES, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DANOS CUBIERTOS POR LA POLIZA SUFRIDOS POR LOS BIENES ASEGURADOS, OXIDACION, DETERIORO DEBIDO A LA FALTA DE USO Y A CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES. DANOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL LUGAR DE MONTAJE, AUN CUANDO TALES DANOS SEAN ADVERTIDOS POSTERIORMENTE. PERDIDAS O DANOS DEBIDOS A CALCULO O DISENO ERRONEO. COSTOS DE REEMPLAZO, REPARACION O RECTIFICACION DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA DEFECTUOSA, PERO ESTA EXCLUSION ESTA LIMITADA A LOS BIENES INMEDIATAMENTE AFECTADOS Y NO SE EXCLUYE PERDIDA O DANO MATERIAL A OTROS BIENES BIEN CONSTRUIDOS RESULTANTE DE UN ACCIDENTE DEBIDO A TAL MATERIAL O MANO DE OBRA DEFECTUOSA. SANCIONES IMPUESTAS AL ASEGURADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO POR DEFICIENCIAS O DEFECTOS DE ESTETICA. FALTANTES QUE SE DESCUBRAN AL EFECTUAR INVENTARIOS FISICOS O REVISIONES DE CONTROL. DANOS O DEFECTOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIARSE LOS TRABAJOS. LOS GASTOS DE UNA REPARACION PROVISIONAL Y LOS DANOS OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS O A OTROS BIENES QUE SEAN O NO OBJETO DE LA REPARACION PROVISIONAL EFECTUADA. EL ASEGURADO TENDRA LA OBLIGACION DE NOTIFICAR A LA COMPANIA CUALQUIER REPARACION PROVISIONAL, INDICANDO TODOS LOS DETALLES. SI SEGUN LA OPINION DE LA COMPANIA LA REPARACION PROVISIONAL REPRESENTA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO, ELLA ESTARA FACULTADA PARA SUSPENDER EL SEGURO DE LA UNIDAD AFECTADA EN SU TOTALIDAD. EMBARCACION O CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE: VEHICULO AUTOMOTOR CON LICENCIA PARA TRANSITAR EN VIAS PUBLICAS O AERONAVE. DINERO, TITULOS VALORES, PLANOS, ESPECIFICACIONES O DOCUMENTOS NEGOCIABLES. BIENES DE PROPIEDAD DE TRABAJADORES DEL ASEGURADO. COBERTURA PRINCIPAL A SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO PERDIDA O DANO CAUSADO EN SU ORIGEN O EXTENSION POR: ASONADA MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGA O SIMPLE SUSPENSION DE LABORES; ACTO MAL INTENCIONADO DE TERCERO, ACTO TERRORISTA O EL COMETIDO POR INDIVIDUO PERTENECIENTE A MOVIMIENTO SUBVERSIVO. ACTO O ABUSO DE AUTORIDAD: HURTO SIMPLE; SOBRECARGA; ACTO FRAUDULENTO DE ALGUN EMPLEADO DEL ASEGURADO O DE OTRA PERSONA A LA QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO EN CUSTODIA BIENES ASEGURADOS. SEGUROS DEL ESTADO NO RESPONDERA POR: LA DEFICIENCIA QUE PRESENTEN LOS BIENES DEBIDO A ERROR EN EL DISENO DEFECTO DEL MATERIAL O FALLA DE LA MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA A INSTALAR QUE PRESENTE FALLA O DESARREGLO MECANICO O ELECTRICO POR CAUSA INHERENTE; DESGASTE O DETERIORO POR EL USO O LA FALTA DEL MISMO, LA ANTIGEDAD, LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, LA HUMEDAD, LA HERRUMBRE, GASTO ADICIONAL POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO O EN FERIADOS; FLETE EXPRESO COBERTURA ADICIONAL B CADA EVENTO SERA CONSIDERADO COMO UN SINIESTRO Y DARA DERECHO A LA PRESENTACION DE UNA RECLAMACION SEPARADA. SIN EMBARGO, CUANDO EN UN LAPSO ININTERRUMPIDO DE 72 HORAS SE PRODUZCA MAS DE UN HECHO, LAS PERDIDAS DERIVADAS DE TODOS ELLOS SERAN CONSIDERADAS COMO UN SOLO SINIESTRO. SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO: PERDIDA O DANO CAUSADO POR MOVIMIENTO DEL SUBSUELO, INDEPENDIENTE DE LOS RIESGOS AMPARADOS, COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTO O ASENTAMIENTO: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR O HUELGA; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS. SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO: PERDIDA O DANO A CONSECUENCIA DE LA SIMPLE SUSPENSION DE LABORES; GASTO ADICIONAL POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO O EN FERIADOS; FLETE EXPRESO. COBERTURA ADICIONAL E SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO: BIEN DEL CUAL EL ASEGURADO O CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS O AGENTES DEL MISMO TENGA LA PROPIEDAD, TENDENCIA O CONTROL. GRIETA QUE NO AFECTE LA ESTABILIDAD DE LA EDIFICACION, NI LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES DEBILITAMIENTO DE BASES DE EDIFICIOS VECINOS. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CONSEJOS PROFESIONALES O TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR CUALQUIER OTRA PERSONA EN SU NOMBRE, INCLUYENDO LA PREPARACION O APROBACION DE MAPAS, PLANOS, DISENOS O ESPECIFICACIONES DE SUPERVISION O SERVICIOS DE INGENIERIA. PERDIDA A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS, YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS. COBERTURA ADICIONAL F SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO: PERSONA QUE TENGA RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO, EL DUENO DE LA OBRA. EL SUBCONTRATISTA O PERSONA QUE ESTE EJECUTANDO TRABAJO EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO EL APRENDIZ. PERSONA QUE TENGA PARENTESCO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y UNICO CIVIL CON EL ASEGURADO, EL DUENO DE LA OBRA, EL SUBCONTRATISTA O PERSONA QUE ESTE EJECUTANDO TRABAJO EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION. ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR O HUELGA; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS. SEGUROS DEL ESTADO NO INDEMNIZARA POR ESTE AMPARO: PERDIDA O DANO A CONSECUENCIA DE LA SIMPLE SUSPENSION DE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	EMISION ORIGINAL	45-20-101000242	0

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

8. GARANTIAS
SEGUN TEXTOS DE SEGUROS DEL ESTADO LAS GARANTIAS SERAN LAS INDICADAS EN EL CLAUSULADO GENERAL, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES:
SI SE REALIZA ALGUN CAMBIO EN EL PROYECTO EL ASEGURADO INFORMARA INMEDIATAMENTE A SEGUROS DEL ESTADO, PARA AJUSTAR LA COBERTURA Y PRIMA A LAS NUEVAS CONDICIONES. TODO DEBE SER CONSIGNADO POR ESCRITO Y DEBE CONTAR CON LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES.
LA COMPANIA NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO CON RESPECTO A PERDIDAS O DANOS CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O AGRAVACION DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y/O MONTAJE QUE EXCEDE DE LOS PLAZOS CITADOS, A MENOS QUE DICHA DESVIACION HAYA SIDO APROBADA POR ESCRITO POR SEGUROS DEL ESTADO ANTES DE OCURRIR LA PERDIDA O DANO.
EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMARLE A SEGUROS DEL ESTADO ACERCA DE CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACION EN LOS DISENOS Y/O PROCEDIMIENTOS DEL PROYECTO DE MONTAJE Y QUE SE VAYAN A IMPLEMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. SEGUROS DEL ESTADO DE IGUAL MANERA SE RESERVA EL DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DEL SEGURO A DICHAS MODIFICACIONES.
DEBERA IMPLEMENTARSE UN SISTEMA DE PERMISO DE TRABAJO PARA TODOS LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO COMO SON: - ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA. - TRABAJOS CON SOPLETE. - APLICACION DE ASFALTO EN CALIENTE. - DEBERA ESTAR PRESENTE CUANDO MENOS UNA PERSONA ENTRENADA EN EL COMBATE DE INCENDIOS PROVISTA DE UN EXTINTOR Y EL SITIO DE TRABAJO DEBERA SER REINSPECCIONADO UNA HORA DESPUES DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CON PELIGRO DE INCENDIO. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE DEBEN PERMANECER EN ALMACEN, BAJO VIGILANCIA LAS 24 HORAS Y CON CONTROL DE ACCESO A LA OBRA Y LOS MATERIALES DE OBRA SE COLOCARAN EN ESTIBAS DE AL MENOS 15 CMS. DE ALTURA. EL ASEGURADO DEBERA SEGUIR ESTRICTAMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE SUELOS Y ELABORARA ACTAS DE VECINDADES ANTES DE LA INICIACION LA OBRA SI HAY LUGAR A ELLO. EL ASEGURADO DEBERA SEGUIR ESTRICTAMENTE EL DISENO Y LAS RECOMENDACIONES DE LOS INGENIEROS CALCULISTAS.

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 107202

miércoles, 04 de marzo de 2026, 4:11:07 PM

Detalle

$19,615,867.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Débito desde:	Cuenta corriente ******0127
Descripción:	Internet
Fecha y hora inicio transacción	2026-03-04 4:09:56
NIT del comercio	8600095786
Número de factura	1730506925
Código Único de Seguimiento	113055133
Dirección IP:	186.168.129.124
Referencia 1:	1730506925
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	8600095786

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	CALI	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	45-20-101000242	2

TOMADOR	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
ASEGURADO	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
BENEFICIARIO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P**			NIT	**818.001.629-4**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
21 / 04 / 2026	**17 / 03 / 2026**	**31 / 07 / 2026**	**17 / 03 / 2026**	**31 / 07 / 2026**

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
RODOLFO RUBIO RIVAS	250957	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: CHIMICHAGUA

DIRECCION: CL NO. 0 -0 ACTIVIDAD: INGENIEROS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVA	SUBLIMITE	FEC DESDE	FEC HASTA
MONTAJE DE MAQUINARIA		**$ 13,679,939,887.0**				
	A - BASICO	**$ 11,179,939,887.0**			**17/03/2026**	**28/09/2026**
	B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA			**$ 11,179,939,887.0**	**17/03/2026**	**28/09/2026**
	B - MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI			**$ 11,179,939,887.0**	**17/03/2026**	**28/09/2026**
	C - HURACAN, TIFON, TORNADO Y CICLON			**$ 11,179,939,887.0**	**17/03/2026**	**28/09/2026**
	E - RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	**$ 1,000,000,000.00**			**17/03/2026**	**28/09/2026**
	F - RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS	**$ 1,000,000,000.00**			**17/03/2026**	**28/09/2026**
	G - REMOCIÓN DE ESCOMBROS	**$ 500,000,000.00**			**17/03/2026**	**28/09/2026**
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y			**$ 11,179,939,887.0**	**17/03/2026**	**28/09/2026**
	HURTO CALIFICADO			**$ 100,000,000.00**	**17/03/2026**	**28/09/2026**

DEDUCIBLES: º 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en A - BASICO/E - RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES/F - RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS/HURTO CALIFICADO º 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DEL RIESGO AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV en B - TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA/B - MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI º 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en C - HURACAN, TIFON, TORNADO Y CICLON/G - REMOCIÓN DE ESCOMBROS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ****13,679,939,887.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45, TELÉFONO 6672954 - CALI

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.15.ETRM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11011641873328(3900)000019615867(96)20260501

REFERENCIA PAGO:

1101164187332-8

45-20-101000242

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	CALI	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	45-20-101000242	2

TOMADOR	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
ASEGURADO	**UNION TEMPORAL BIO SOLAR**			NIT	**902.036.757-4**
DIRECCION	**CR 64 A NRO. 5 - 30**	CIUDAD	**CALI, VALLE**	TELEFONO	**3178222758**
BENEFICIARIO	**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P**			NIT	**818.001.629-4**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
21 / 04 / 2026	**17 / 03 / 2026**	**31 / 07 / 2026**	**17 / 03 / 2026**	**31 / 07 / 2026**

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
RODOLFO RUBIO RIVAS CLIENTE	250957	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO



TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ****13,679,939,887.00	PRIMA:	$ **********0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45, TELÉFONO 6672954 - CALI

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.15.ETRM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641873328(3900)000019615867(96)20260501

REFERENCIA PAGO:

1101164187332-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO MONTAJE

TODO RIESGO MONTAJE

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALI	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	45-20-101000242	2

TOMADOR	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL BIO SOLAR			NIT	902.036.757-4
DIRECCION	CR 64 A NRO. 5 - 30	CIUDAD	CALI, VALLE	TELEFONO	3178222758
BENEFICIARIO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S A E S P			NIT	818.001.629-4

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

.
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, SEGUN ACTA DE INICIO ENVIADA POR EL CLIENTE
.

FECHA DE INICIO: 17 de marzo de 2026
FECHA DE FINALIZACION: 31 de julio de 2026
.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EN IGUALDAD
.

.
.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
CONFORME ACTA DE INICIO
CONTRATO OBRA DG-077-2026

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA				**INFORMACIÓN DEL PROCESO**							
ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*			**TIPO DE PROCESO**		**CONTRATO**		CONTRATO DE OBRA		*DG-077-2026*	
TOMADOR:	*UNION TEMPORAL BIOSOLAR*			**VALOR:**	$ 11.179.939.887,00	**ANTICIPO:**	$3.329.155.785,00	**FECHA INICIO:**	*17/03/2026*	**FECHA FINAL:**	*31/07/2026*
BENEFICIARIO:	*EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP* *La Nacion Ministerio de Minas y Energia y DISPAC S.A. E.S.P,*			**OBJETO**		*CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR.*					
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	45-44-101173690	**ANEXO**	3	**TIPO DE GARANTÍA**		*PÓLIZA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES*					
PÓLIZA RCE	45-40-101106499	**ANEXO**	2								
PÓLIZA TODO RIESGO	45-20-101000242	**ANEXO**	2								

Requisitos contractuales				**Verificación cumplimiento**								
	Desde	**Hasta**	**%**	**Desde**	Hasta	**Cumple**	**Valor asegurado**	**Cumple**	**Firmada tomador**	**Firma asegurador**	**Recibo de pago**	**Cumple**
Póliza de buen manejo de anticipo	17/03/2026	30/11/2027	100%	17/03/2026	27/12/2027	Sí	$3.329.155.785,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Cumplimiento	17/03/2026	29/11/2026	30%	17/03/2026	27/12/2026	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Pago de salarios y prestaciones sociales.	17/03/2026	31/07/2029	5%	17/03/2026	27/08/2029	Sí	$ 558.996.994,35	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Estabilidad y calidad de la obra	27/08/2026	31/07/3031	30%	27/08/2026	27/08/3031	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipo	17/03/2026	31/07/2028	30%	17/03/2026	27/08/2028	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Calidad del servicio	17/03/2026	31/07/2029	10%	17/03/2026	27/08/2029	Sí	$ 1.117.993.988,70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Todo riesgo, construcción y montaje	17/03/2026	31/07/2026	100%	17/03/2026	28/09/2026	Sí	$ 11.179.939.887,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
RCE	17/03/2026	31/07/2028	200	17/03/2026	27/08/2028	Sí	$ 875.452.500,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple

Observaciones:	**Polizas actualizadas de acuerdo al acta de inicio**

ISABELLA ARISTIZABAL M.
Representante Legal

APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO OBRA DG-077-2026

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA				**INFORMACIÓN DEL PROCESO**							
ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*			**TIPO DE PROCESO**		**CONTRATO**		CONTRATO DE OBRA		*DG-077-2026*	
TOMADOR:	*UNION TEMPORAL BIOSOLAR*			**VALOR:**	$ 11.179.939.887,00	**ANTICIPO:**	$3.329.155.785,00	**FECHA INICIO:**	*18/02/2026*	**FECHA FINAL:**	*31/07/2026*
BENEFICIARIO:	*EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP* *La Nacion Ministerio de Minas y Energia y DISPAC S.A. E.S.P,*			**OBJETO**		*CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR.*					
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	45-44-101173690	**ANEXO**	1	**TIPO DE GARANTÍA**		*PÓLIZA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES*					
PÓLIZA RCE	45-40-101106499	**ANEXO**	0								
PÓLIZA TODO RIESGO	45-20-101000242	**ANEXO**	0								

	Requisitos contractuales			**Verificación cumplimiento**								
	Desde	**Hasta**	**%**	**Desde**	Hasta	**Cumple**	**Valor asegurado**	**Cumple**	**Firmada tomador**	**Firma asegurador**	**Recibo de pago**	**Cumple**
Póliza de buen manejo de anticipo	18/02/2026	30/11/2027	100%	18/02/2026	30/11/2027	Sí	$3.329.155.785,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Cumplimiento	18/02/2026	29/11/2026	30%	18/02/2026	30/11/2026	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Pago de salarios y prestaciones sociales.	18/02/2026	31/07/2029	5%	18/02/2026	31/07/2029	Sí	$ 558.996.994,35	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Estabilidad y calidad de la obra	31/07/2026	31/07/3031	30%	31/07/2026	31/07/3031	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipo	18/02/2026	31/07/2028	30%	18/02/2026	31/07/2028	Sí	$ 3.353.981.966,10	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Calidad del servicio	18/02/2026	31/07/2029	10%	18/02/2026	31/07/2029	Sí	$ 1.117.993.988,70	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
Todo riesgo, construcción y montaje	18/02/2026	31/07/2026	100%	18/02/2026	1/09/2026	Sí	$ 11.179.939.887,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple
RCE	18/02/2026	31/07/2028	200	18/02/2026	31/07/2028	Sí	$ 875.452.500,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí cumple

Observaciones:	

ISABELLA ARISTIZABAL M.
Representante Legal

Gmail

UT BIO SOLAR <utbiosolar@gmail.com>

Fwd: RV: SOLICITUD OTRO SI #1 PÓLIZAS UNIÓN TEMPORAL BIO SOLAR

1 mensaje

Diana Rubio <gerencia.rfseguros@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 15:37
Para: UT BIO SOLAR <utbiosolar@gmail.com>

Buenas tardes,

Remitimos respuesta de la Aseguradora

Cordial Saludo,

Diana Rubio



Av. 4 Norte # 48N 43, Of. 104
Cali – Colombia
Celular 310 396 59 49
Email gerencia.rfseguros@gmail.com

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto:RV: SOLICITUD OTRO SI #1 PÓLIZAS UNIÓN TEMPORAL BIO SOLAR
Fecha:Thu, 30 Apr 2026 20:05:17 +0000
De:Yady Buitron Botina <Yady.Buitron@segurosdelestado.com>
Para:Diana Rubio <gerencia.rfseguros@gmail.com>
CC:GENERALESCALI <GENERALESCALI@segurosdelestado.com>

Buenas tardes Diana

De acuerdo a lo dialogado no hay lugar a modificación en la póliza todo riesgo Montaje.

2 adjuntos

FECHA DE APROBACION OTRO SI No.1 SECOP II.pdf
165K

OTROSI MODIFICATORIO No. 01 DG-077-2026.pdf
307K

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. DG-051 – 2026 *Interventoría Administrativa, Técnica, financiera, Jurídica, Ambiental, Predial, Social y Contable al contrato de obra para la implementación de soluciones energéticas sostenibles con fuentes no convencionales, para las comunidades rurales del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, derivado del contrato interadministrativo No.FAZNI 1856 de 2025.*			
FECHA	04/05/2026	**NRO OFICIO**	TEC-INT51-016
ENVIADO POR	ISABELLA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL TECMAC INGENIERÍA SAS	**DIRIGIDO A**	Nathalie Andrades EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - DISPAC
ASUNTO:	Aprobación actualización de pólizas – contratista de obra		

Santiago de Cali, 21 de abril de 2026

Señores
DISPAC S.A E.S.P
Atn. Nathalie Andrades

ASUNTO: Aprobación actualización de pólizas – contratista de obra.

Cordial saludo,

De acuerdo con el acta de inicio de obra, la interventoría verifica y aprueba la actualización de las pólizas del contratista de obra, las cuales son:

- Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101173690 – Anexo 3
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101106499 – Anexo 2
- Póliza de Todo Riesgo Montaje No. 45-20-101000242– Anexo 2.

Asimismo, de acuerdo con el Otrosí N°1 modificatorio en la forma de pago del anticipo, firmado el 21 de abril, la interventoría verifica y aprueba el anexo de las pólizas con nota aclaratoria en cuanto a la firma del Otrosí N°1.

- Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101173690 – Anexo 4
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101106499 – Anexo 3

Cordialmente,

Isabella Aristizabal
Representante Legal
TECMAC INGENIERIA SAS

administrativo@tecmacingenieria.com
+57 (315) 276-3682
Calle 3A #43-57 Cali, Colombia